

SALTA, 20 MAYO 2026

RES. H N° 0640-26-

Expte. N° 5138/11

VISTO:

La Nota N°0139/26 mediante la cual la Lic. María Laura Agüero solicita el reintegro a su dedicación semiexclusiva en el cargo regular de Profesor Adjunto en la asignatura "Gestión y Diseño de Políticas en Comunicación Social" con extensión a "Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H.0902/14 se otorgó a la Lic. María Laura Agüero reducción temporaria de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo y asignatura mencionado ut supra, a partir del 02/12/13 y hasta nueva disposición.

QUE la Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica toma conocimiento y solicita se emita el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

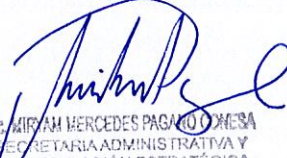
ARTÍCULO 1°.- DAR POR FINALIZADA la reducción temporaria de dedicación de semiexclusiva a simple, a la Lic. María Laura Agüero, en su cargo regular de Profesor Adjunto en la asignatura "Gestión y Diseño de Políticas en Comunicación Social" con extensión a "Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos", a partir del 21/05/26.

ARTÍCULO 2°.- REINTEGRAR a la mencionada docente a la dedicación semiexclusiva en su cargo regular de Profesor Adjunto en la asignatura "Gestión y Diseño de Políticas en Comunicación Social" con extensión a "Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos", a partir del 21/05/26.


ARTÍCULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS-342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa. Publíquese en el Boletín oficial.

LLQ/mm


Lic. MARÍA MERCEDES PAGANO COMESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIRÓNEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa